



**República de Colombia**  
**Departamento del Magdalena**  
**Municipio de Santa Bárbara de Pinto**  
**Institución Educativa Técnica Departamental**  
**"GILMA ROYERO SOLANO"**

Legalización de estudios según Resolución 0526 del 07 de Diciembre de 2020  
Emanada de la Secretaría de Desarrollo de la Educación del Magdalena  
NIT: 819005304-8 DANE: 247707001424



Santa Barbara de Pinto, Trece (13) de Enero de 2026

Sr (a).

**NICOLAS VALLE MARTINEZ**

**C.C. 1.007.613.744** expedida en Santa Ana, Magdalena.

**ASUNTO:** Solicitud de Oferta de Servicios.

Por medio del presente, me permito invitarlo a presentar oferta de servicios, para "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION Y PROYECCION DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y ASESORIA JURIDICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DEPARTAMENTAL GILMA ROYERO SOLANO DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO".

**OBLIGACIONES:** El contratista cumplirá con las siguientes obligaciones: El contratista se compromete en virtud del presente contrato a conocer el objeto social de la empresa y su plataforma estratégica, respetar y cumplir las políticas institucionales y herramientas de gestión que tiene adoptada la institución. Serán obligaciones del CONTRATISTA: A) Realizar acompañamiento y asesoría profesional al Rector de la institución. B) Acompañamiento en las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales en los procesos que adelante la institución. C) Integrar el comité asesor de evaluación que calificará lo pertinente de los procesos contractuales al que allá lugar. D) Usar adecuadamente y conservar los bienes, documentos, archivos, bases de datos e información que se les haya, suministrado en el desarrollo del objeto contractual. E) Acatar las recomendaciones y observación que realice el supervisor del contrato. F) Presentar informes periódicos sobre el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual. G) Apoyar al área de contratación en el cargue de los procesos contractuales a las plataformas SECOP 1 Y 2. H) Asesoría en la elaboración de actos administrativos. I) Emitir conceptos jurídicos cuando la entidad lo requiera. J) Apoyar y asesorar en la proyección de los diferentes procesos contractuales que se realicen en la institución. K) Resolver las inquietudes, duda que se presenten durante la proyección de los procesos contractuales. L) Informar oportunamente y de manera completa e idónea de los riesgos, implicaciones y contingencias de los procesos contractuales a celebrar. M) Organizar copia de los expedientes contractuales y entregarlos debidamente foliados al secretario de la institución para su conservación y archivo. N) Actuar con absoluta lealtad en el manejo de los procesos contractuales a su cargo. L) Cumplir de forma eficiente y oportuna el servicio contratado. O) Presentar mínimo un informe mensual de actividades, o en la oportunidad que el supervisor



**República de Colombia**  
**Departamento del Magdalena**  
**Municipio de Santa Bárbara de Pinto**  
**Institución Educativa Técnica Departamental**  
**"GILMA ROYERO SOLANO"**

Legalización de estudios según Resolución 0526 del 07 de Diciembre de 2020  
Emanada de la Secretaría de Desarrollo de la Educación del Magdalena  
NIT: 819005304-8 DANE: 247707001424



se lo requiera. P) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. Q) Atender cualquier solicitud que, con relación al desarrollo del objeto contractual, efectúe el supervisor. R) Asesorar en los procesos de planeación institucional y las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto. S) Cotizar mensualmente a la seguridad social, compuesta por salud y pensión, teniendo en cuenta la cuantía del contrato.

**VALOR:** SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000) M/L

**DURACIÓN:** SEIS (06) MESES.

**JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato los factores de selección serán: la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

**IDONEIDAD:** La IETD GILMA ROYERO SOLANO requiere una persona natural para el desarrollo del objeto contractual. Deberá ser una persona, altamente calificado, que cumpla con el siguiente perfil técnico:

|                  |                      |             |
|------------------|----------------------|-------------|
| <b>IDONEIDAD</b> | <b>TÍTULO:</b>       | ABOGADO (A) |
|                  | <b>ESPECIALIDAD:</b> | N/A         |

**EXPERIENCIA:** La IETD GILMA ROYERO SOLANO, en vigencias anteriores, ha contratado la prestación de servicios técnicos requerido. Para el desarrollo del objeto contractual, el oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos de experiencia.

|                    |                 |                                                                                                           |
|--------------------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>EXPERIENCIA</b> | <b>GENERAL:</b> | Uno (01) o más años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de otorgamiento del título. |
|--------------------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**CONTENIDO OFERTA DE SERVICIO:**

La oferta deberá contener:

Valor de la propuesta,

Plazo de Ejecución.

Soportes, en su orden:

Formato único de la Hoja de Vida del D.A.F.P.

Certificaciones de experiencia.

Certificado de estudios



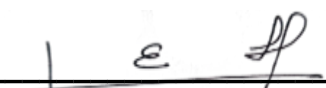
**República de Colombia**  
**Departamento del Magdalena**  
**Municipio de Santa Bárbara de Pinto**  
**Institución Educativa Técnica Departamental**  
**"GILMA ROYERO SOLANO"**

Legalización de estudios según Resolución 0526 del 07 de Diciembre de 2020  
Emanada de la Secretaría de Desarrollo de la Educación del Magdalena  
NIT: 819005304-8 DANE: 247707001424



Antecedentes disciplinarios  
Antecedentes fiscales  
Antecedentes penales  
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.  
Registro Único Tributario (R.U.T.)  
Acreditación de afiliación del SGSS.

Cordialmente,

  
**LIC Y ESPE. LUIS EDUARDO LARIOS PAYARES.**  
C.C. No. 9.139.233 expedida en Magangué, Bolívar.

